

# La UA y la UMH tendrán que hacer fijos a 1.500 docentes temporales antes de 2025

► La nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, que entra en vigor mañana, obliga a regularizar el régimen jurídico y retributivo de la gran mayoría del profesorado que enlaza un contrato con otro ► El Consell deberá garantizar la financiación

J.M.GRAU

Las universidades de Alicante (UA) y Miguel Hernández (UMH) de Elche deberán hacer fijos a la gran mayoría del profesorado que actualmente trabaja bajo un contrato temporal. Esto afecta, por ejemplo, a profesores contratados doctores, colaboradores, asociados, ayudantes y ayudantes doctores, entre otros. Entre las dos instituciones, unos 1.500 docentes (un millar por parte de la UA y unos 500 en el caso del entellicitano) se van a ver beneficiados con la estabilización de la mayoría de sus plazas y, también, con una mejora, por lo general, en sus remuneraciones.

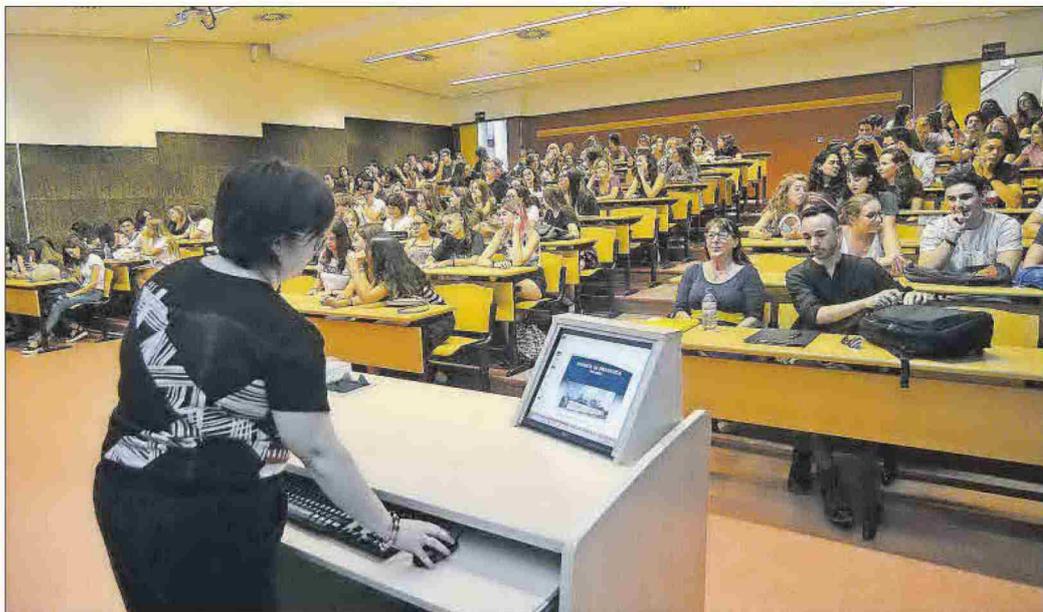
Y es que estos cambios deben introducirse antes de 2025, una cuenta atrás que comienza este miércoles 12 de abril con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que, entre otros muchos cambios, quiere poner remedio a la temporalidad en los campus. En el conjunto de España se calcula que el 40% del profesorado universitario no es fijo.

Aunque la ley sea estatal, la financiación correrá a cargo de las autonomías, en este caso de la Generalitat Valenciana que, de cara al próximo curso, ya tendrá que incluir las correspondientes partidas.

El vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Alicante, Luis Martínez, explica que en el campus alicantino se podría llegar a estabilizar a unos 900 profesores asociados, y aclara que aquellos que ahora mismo atienden a bajas o sustituyen a docentes que, por ejemplo, han asumido cargos políticos, con la nueva legislación pasarán a ser profesores sustitutos, una nueva figura que introduce esta normativa y que en la UA podría afectar a unas 120 personas.

La UA, señalan las mismas fuentes, no tiene actualmente a nadie bajo las figuras de docente contratado doctor ni de titular de universidad en calidad de interinos, pero sí unos 145 profesores ayudantes doctores que, como la mayoría de los temporales, vería mejorado su salario, además de pasar a ser indefinido.

En el caso de la UMH, en este curso hay 113 profesores contratados doctores, 18 colaboradores, 63 docentes ayudantes doctores y 21



Una docente y estudiantado en una de las aulas del edificio Altabix de la Universidad de Elche, en imagen de archivo.

MATÍAS SEGARRA

profesores ayudantes. Pero sin duda la cifra más abultada en lo que a categoría de docente sin contrato fijo se refiere es también la de profesor asociado, con 372 trabajadores.

La UA cuenta con unos 2.350 docentes en su conjunto, mientras que la UMH tiene en nómina a 1.235 profesores en total.

### Más contrataciones

El vicerrector Luis Martínez cree por otra parte que otro efecto en el

ámbito del profesorado y de las contrataciones con la entrada en vigor de esta nueva ley será que habrá que contratar a más docentes de los que hay actualmente. ¿Por qué? Pues porque los nuevos profesores asociados podrán tener una dedicación máxima de 120 horas lectivas por curso académico. Esta limitación se justifica porque una dedicación superior es la que corresponde a las figuras propias de la carrera académica estructural. Por el mismo

motivo, el profesorado asociado no realiza tareas de gestión ni coordinación en la universidad. Actualmente, parte del profesorado asociado da más de 120 horas lectivas por curso, por lo que para mantener la actual carga docente posiblemente las universidades tendrán que incorporar más profesorado.

En este sentido, desde el sindicato CSIF se apunta que, a su juicio, con la nueva ley se cronificará la precariedad, generando proble-

mas a asociados, ayudantes doctores, visitantes y sustitutos. «Alto-par a 120 horas, habrá problemas con la docencia y reducción de retribuciones para los profesores asociados. Genera temor a despidos masivos en los concursos», agregan.

En esta línea, CC OO cree que mientras que se está apostando por la reducción de la temporalidad de los empleados públicos, «paradójicamente la LOSU es muy permisiva y favorece incluso un incremento del profesorado con dedicación a tiempo parcial vinculado exclusivamente a la docencia. La ley tampoco hace una apuesta decidida por la erradicación de la precariedad, sino que la dilata en el tiempo».

Yes que la nueva legislación no ha estado exenta de polémica y desde las dos principales universidades públicas de la provincia de Alicante y también desde los sindicatos, entre ellos CSIF y CC OO, se han mostrado críticos con ella, sobre todo desde la Universidad Miguel Hernández.

A juicio de ambos sindicatos, la LOSU «no beneficia» al personal docente e investigador de las universidades públicas y «no responde» a las necesidades de estas.

↓

## Los futuros rectores ya no podrán ser reelegidos y el mandato será de seis años

► Un caso aparte es el del profesorado asociado de Ciencias de la Salud. En la Universidad Miguel Hernández, por ejemplo, ahora mismo hay 214 profesores de este tipo. Y en la Universidad de Alicante, con la llegada de Medicina, esta figura se va a incrementar a la del profesorado asociado existente. No obstante, según la nueva ley universitaria de ámbito estatal, sólo las plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud podrán mantenerse con carácter temporal ya que su vinculación con la universidad se establece en los conciertos sanitarios entre la institución sanitaria y la universitaria. Por otra parte, entre otros elementos incluidos en esta nueva norma se encuentra, por ejemplo, que se reconoce al estudiantado el derecho al paro académico y que también se impedirá a los colegios mayores adscritos a universidades públicas segregar por sexo. De igual modo, los rectores podrán permanecer seis años, improrrogables en el cargo, y al frente de una universidad podrá estar alguien que no sea funcionario.